

## CURSO – Fiscalidad de las entidades sin fines lucrativos Zaragoza - Sainz de Varanda

Formación Bonificable

FUNDAE

APOYO CAI  
A DESEMPLEADOS

<b>Lugar:</b>	Fundación CAI Avda. Alcalde Sainz de Varanda nº 1-3. 50009 Zaragoza 976 355 000
<b>Duración:</b>	<b>27/10/2023 y 3/11/2023</b>
<b>Horario:</b>	de 9 a 13 h. (8 horas lectivas)
<b>Importe:</b>	195 €
<b>Importe desempleados:</b>	59 €
<b>Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)</b>	24/10/2023

### Presentación

Hoy en día, son numerosas las organizaciones y asociaciones que adoptan la forma jurídica de entidad sin ánimo de lucro. Entre ellas encontramos a asociaciones, fundaciones, mutualidades, ONG's, federaciones deportivas, etc. Si bien no persiguen el lucro económico, estas entidades se nutren de ayudas y donaciones para poder desempeñar su actividad. En consecuencia, todas ellas están obligadas a realizar un seguimiento de sus gastos e ingresos, así como a llevar una contabilidad ordenada, elaborar las cuentas anuales y respetar los principios de transparencia, imagen fiel e información contable clara, precisa, fiable y relevante.

Todas las entidades no lucrativas, con algunas excepciones, estarán obligadas a declarar en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que es necesario conocer las especialidades en su tributación a efectos de llevar un correcto control de sus actividades.

El curso pretende analizar desde un punto de vista práctico el régimen fiscal de las entidades no lucrativas, debido a la importancia que están adquiriendo y al mayor control administrativo de las mismas. El régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (ESFL) se analiza a través de casos prácticos reales que ayudan a comprender el día a día de estas entidades y teniendo en cuenta la doctrina administrativa aplicable en cada caso concreto.

### Objetivos

- Conocer las obligaciones fiscales de las entidades sin fines lucrativos (ESFL), en especial, fundaciones y asociaciones.
- Analizar la tributación en el IS y el resto de impuestos aplicables a las ESFL.
- Conocer los incentivos a las personas físicas y jurídicas que realicen donativos y aportaciones a entidades sin fines lucrativos.

### Dirigido a

Personal técnico, administrativo y directivo de fundaciones, asociaciones y demás entidades sin fin de lucro, y, en general, a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos sobre esta materia.

## Profesorado

D. **Ángel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

## Programa

- 1. Tributación en el IS. Régimen de entidades parcialmente exentas de la LIS.**
  - 1.1. Entidades parcialmente exentas.
  - 1.2. Rentas exentas.
  - 1.3. Rentas no exentas.
  - 1.4. Determinación de la base imponible.
  - 1.5. Tipo de gravamen y cuota.
  - 1.6. Obligación de declarar.
  - 1.7. Otras obligaciones formales y particularidades.
- 2. Tributación en IS. Régimen fiscal de la ley 49/2002.**
  - 2.1. Objeto y ámbito de aplicación.
  - 2.2. Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.
  - 2.3. Requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial.
  - 2.4. Forma de aplicación del régimen fiscal especial.
  - 2.5. Rentas exentas.
  - 2.6. Explotaciones económicas exentas.
  - 2.7. Base imponible.
  - 2.8. Transmisión de elementos patrimoniales de la entidad.
  - 2.9. Otras obligaciones.
- 3. El IVA en las entidades no lucrativas.**
  - 3.1. La condición de sujetos pasivos en IVA.
  - 3.2. Exenciones aplicables a las Entidades Sin Fines Lucrativos:
    - 3.2.1. Exenciones de actividades de asistencia social.
    - 3.2.2. Exenciones en actividades culturales.
    - 3.2.3. Exenciones relacionadas con el deporte.
    - 3.2.4. Exenciones relacionadas con la educación.
  - 3.3. Dedución de cuotas soportadas.
- 4. Otros impuestos en las entidades no lucrativas.**
- 5. Incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.**
  - 5.1. Régimen fiscal de las donaciones y aportaciones.
  - 5.2. Régimen tributario de otras formas de mecenazgo.

## Organización

### Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 24 de octubre, a las 15,00 horas. Plazas limitadas siguiendo las normas de la Fundación Tripartita. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción](#) on-line de nuestra web. Teléfono de información 976 355 000

### Cuota de inscripción y forma de pago

Bonificable en un porcentaje de la cuota de inscripción. Si desea acogerse a la bonificación, deberá realizar la inscripción, como mínimo, 7 días hábiles antes de la fecha de inicio.

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 59 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 195 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2021 **Fundación Caja Inmaculada**